

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0203 /2019-INIA-OA

Lima, 22 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0090-2019-INIA-OA/URH de fecha 26 de agosto de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0041-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 02 de setiembre de 2019, del ex servidor **HERLIN JESUS HUAMANI SANCHEZ**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 03 de junio de 2019 al 31 de julio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0090-2019-INIA-OA/URH de fecha 26 de agosto de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **HERLIN JESUS HUAMANI SANCHEZ**, en el Cargo de Operador de la Central Telefónica, Plaza N° 066, Nivel T-1, de la Oficina de Logística, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por el periodo laborado desde el 03 de junio de 2019 hasta el 31 de julio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0041-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 1,203.33 (Un Mil Doscientos Tres con 33/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Un (01) Mes y veintisiete (27) Días, la cantidad de S/ 300.83 (Trescientos con 83/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 300.83 (Trescientos con 83/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer y Segundo Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 601.67 (Seiscientos Uno con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000003513 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 1,203.33 (Un Mil Doscientos Tres con 33/100 Soles) a favor el ex servidor **HERLIN JESUS HUAMANI SANCHEZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor el ex servidor **HERLIN JESUS HUAMANI SANCHEZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 1,203.33 (Un Mil Doscientos Tres con 33/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 03/06/2019 al 31/07/2019, Plaza N° 066, Nivel T-1	Tiempo de Servicios: 01 Mes y 27 Días	
Cargo: Operador de la Central Telefónica	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.08.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0090-2019-INIA-OA/URH, de fecha 26 de agosto 2019	Vacaciones Truncas 2019: 05 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP INTEGRA	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	300.83
Sub Total	S/	300.83
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	300.83
Sub Total	S/	300.83
Remuneración Gratificación I - II Semestre 2019	S/	601.67
Sub Total	S/	601.67
Total a Pagar	S/	1,203.33

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0203 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales el ex servidor **HERLIN JESUS HUAMANI SANCHEZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	300.83
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	300.83
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	0.00
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	300.83
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	300.83
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/	601.67
** Remun. Gratificación I - II Semestre 2019 - Afecto 5ta. Categoría	S/	601.67
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001:		
SEDE CENTRAL - INIA	S/	1,203.33
		1,203.33

ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 83.70, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 03 de junio de 2019 al 31 de julio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, el ex servidor **HERLIN JESUS HUAMANI SANCHEZ**.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales el ex servidor **HERLIN JESUS HUAMANI SANCHEZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
.....
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

22 NOV 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA